

172492
R. Dir. 109/3.912
HV/vs

Ref.: **VERSIÓN DE RESULTADOS A TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN –
ADELANTOS EJERCICIO 2018. ORDENAR.**

Montevideo, 7 de febrero de 2018.

VISTO:

La nota presentada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto -OPP- comunicando los montos estimados a verter durante el año 2018.

RESULTANDO:

- I. Que el Artículo 643º de la Ley N° 16.170 de fecha 28/12/1990 establece que los resultados de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados serán vertidos a la Tesorería General de la Nación.
- II. Que se dispone en el Artículo 3º del Decreto del Poder Ejecutivo 436/002 que los adelantos a cuenta serán vertidos a la Tesorería General de la Nación.
- III. Que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República, Artículos 75º y 94º del TOCAF 1996, deben ser remitidos a la intervención preventiva de ese Tribunal, los montos a abonar en concepto de versión de resultados.

CONSIDERANDO:

- I) Que a efectos de concretar los pagos cuyos montos se comunican por la OPP, es necesario remitir el presente a intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.
- II) Que se informa que la asignación presupuestal anual correspondiente en el Presupuesto 2018 es la prevista por el Decreto del Poder Ejecutivo 5/018 adecuado a precios de enero-junio/2017, por un monto original de \$ 316.025.874, la cual fue adecuada según Resolución de Directorio 36/3.909 a \$ 339.756.060.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.912, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Ordenar - previa intervención del Tribunal de Cuentas - la versión de resultados a la Tesorería General de la Nación de la cantidad de \$ 339.756.060 (pesos uruguayos trescientos treinta y nueve millones setecientos cincuenta y seis mil sesenta) correspondientes al monto total a verter en el ejercicio 2018.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a sus efectos.

Vuelto, cursar a Gerencia General – Área de Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable a los efectos de tomar conocimiento y proceder con los pagos mensuales en las fechas que se ha comunicado por Nota N° 055/C/17.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.